

Municipio de Cintalapa, Chiapas

Participación Social y Conclusión de Obras en el FISMDF

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-07017-19-0564-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 564

Alcance

La revisión comprendió la coordinación de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; y la conclusión o situación de las obras en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Antecedentes

En 1998 se incorporó el capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con el objeto de normar lo correspondiente a los fondos mediante los cuales se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México las Aportaciones Federales (Ramo General 33); estos recursos se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación cada año.

Uno de los fondos que integran el Ramo General 33 es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se compone del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), de alcance estatal y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), de alcance municipal.

Estos recursos deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los recursos del FISE se asignan a las 32 entidades federativas y los del FISMDF a todos los municipios y alcaldías del país. En 2021 se transfirieron recursos del FISMDF a 2,453 municipios y 16 alcaldías.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, sección B, fracción II, inciso b, mandata como obligación para el FAIS “promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar”; en este sentido, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera importante la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en el gasto federalizado, de manera

que se coadyuve en el fortalecimiento e incremento de la eficiencia y la eficacia de los recursos públicos, así como en el mejoramiento de su transparencia y rendición de cuentas, mediante su vigilancia por estas figuras sociales.

En el ámbito municipal del FAIS se tienen identificados como figura destacada de participación social a los comités de obra, asociados con el desarrollo de infraestructura social básica municipal, mediante el FISMDF del Ramo General 33. A partir de 2018, la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Secretaría de Bienestar) los denominó Comités de Participación Social (CPS), mediante la implementación de una Guía de Participación Social, con el objeto de apoyar y transparentar el uso y aplicación de los recursos del FISMDF como lo mandata la LCF.

Los CPS son los órganos de participación social y representación organizada de la comunidad que participan en un conjunto de actividades como la planeación, la programación, la ejecución, el control, el seguimiento y la evaluación de las obras financiadas con los recursos del FISMDF, con la finalidad de que se realicen con transparencia, eficacia, legalidad, honradez y rendición de cuentas; su principal fortaleza es que la necesidad de su conformación ha sido aceptada y asumida por prácticamente todos los municipios del país, debido a la larga historia del FISMDF, cuyos antecedentes se remontan a los años 90 del siglo pasado.

En 2017, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, con base en los resultados y recomendaciones derivadas del proceso de fiscalización de esta materia en los últimos años, elaboró la guía de participación social del FISMDF, que entró en vigor en el ejercicio fiscal 2018, y se ha actualizado con el apoyo de los resultados a las auditorías de la ASF tanto municipales como a la Secretaría de Bienestar en ese tema, con el objetivo de fortalecer y estandarizar los mecanismos de participación social en ese fondo, así como fomentar la transparencia en el uso y aplicación de los recursos.

La guía establece los criterios e instrumentos creados para orientar el trabajo de los Comités de Participación Social en el ejercicio de los recursos del fondo en sus diferentes etapas, desde la planeación de las obras y acciones del FISMDF, hasta su supervisión y conclusión, por medio de reportes de incidencia que esos comités formulan, los cuales son útiles para la vigilancia de la aplicación del fondo y para la mejora en la coordinación entre la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), sus delegaciones y los gobiernos municipales.

Otro aspecto relevante de la guía es que la Secretaría y los gobiernos municipales disponen de herramientas que facilitan la captura de los proyectos del FISMDF por medio de Anexos (1. Acta de instalación del CPS y reporte de capacitación; 2. Reporte de actividades trimestrales; 3. Reporte de incidencias, y 4. Reporte anual o final) que se registran en la plataforma de participación social, la cual es parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y es operada por la Secretaría de Bienestar.

El objetivo de la revisión de esta figura participativa es el de contribuir a mejorar el funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del gasto del FISMDF.

Respecto de estas figuras de participación social, se consideraron para su revisión los procedimientos relacionados con la gestión de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; la conclusión o situación de las obras realizadas con el FIS MDF, así como las fortalezas y áreas de mejora de ese proceso.

Con la revisión de la Participación Social en el FIS MDF, la ASF busca apoyar su fortalecimiento, ya que un proceso participativo efectivo, constituye una premisa fundamental para una gestión eficiente y transparente de los recursos de ese fondo, así como para el logro adecuado de sus objetivos.

Resultados

Coordinación de la Estrategia de Participación Social

1. En 2021, se le asignaron al municipio de Cintalapa, Chiapas, 134,348.5 miles de pesos por concepto del FIS MDF; de este importe, 130,318.1 miles de pesos (97.0%) fueron destinados a la ejecución de 96 obras y acciones; no obstante, una obra se canceló y el municipio reportó 95 obras; los 4,030.4 miles de pesos (3.0%) restantes se destinaron a la verificación y seguimiento de las obras realizadas, dentro del concepto de gastos indirectos. Las cifras que reportó el municipio mediante el formato solicitado por la Auditoría Superior de la Federación coincidieron con el reporte final de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2021.

Con objeto de promover la participación social en el control y seguimiento de las obras en las comunidades beneficiarias, el Presidente Municipal fungió como enlace entre el gobierno municipal y la ciudadanía, representada por los Comités de Participación Social (CPS); sin embargo, su nombramiento para esa función entró en vigor a partir del cuarto trimestre de 2021. El nombramiento del enlace fue comunicado a la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la Secretaría de Bienestar (SB), mediante el oficio número HAMCFCH/PM/077/2021 del 9 de noviembre de 2021. Para el caso de los primeros tres trimestres, el municipio informó, mediante el oficio número PL/023/2022, del 4 de marzo de 2022, no disponer de la evidencia del nombramiento en ese periodo debido al cambio de administración, que fue al 1 de octubre de 2021.

La entidad fiscalizada manifestó, mediante el oficio número PL/018/2022, del 14 de febrero de 2022, signado por el Director de Planeación Municipal, que no se le entregó la "Guía Operativa para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social del FIS MDF" (Guía Operativa), correspondiente al ejercicio 2021, la cual debió ser proporcionada por el enlace del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) estatal o por la SB.

Respecto de la capacidad de la entidad fiscalizada para coordinar la operación de las figuras de participación social en el FIS MDF, el municipio no presentó evidencia de la existencia de un área dentro de la estructura municipal, encargada de la participación social en el FIS MDF.

El municipio de Cintalapa, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó por medio de un oficio del Presidente Municipal, las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas Municipales y al Director de Planeación de Cintalapa, Chiapas, para que, en lo subsecuente, se asigne un área, dentro de la estructura administrativa municipal, encargada de la participación social en el FISMDF.

Además, se realice la designación del enlace FISMDF y sea notificado a la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la Secretaría de Bienestar en los términos y plazos establecidos en la normativa.

La entidad fiscalizada presentó la información y la documentación que acreditó el registro de las obras o acciones en la plataforma de participación social (MIDS), así como la designación del enlace FISMDF y su comunicación a la DGDR de la SB, con lo que se solventa lo observado.

Constitución y Operación de los CPS

2. En 2021, el municipio reportó 96 obras y acciones con financiamiento del FISMDF, pero una se canceló; debido a ello, 95 obras fueron registradas en la MIDS. Sin embargo, sólo proporcionó las actas constitutivas del 12.6%, 12 actas de instalación, de los comités de participación social, en las que se establecieron sus objetivos, referentes a efectuar el control y seguimiento de las obras y acciones respectivas; en las 12 actas se utilizó el anexo 1, Acta de Instalación del Comité de Participación Social y esos formatos presentaron los nombres y firmas de los integrantes de los comités, así como la fecha de su instalación.

El Órgano Interno de Control de la entidad fiscalizada informó, mediante el oficio número HAMCFCH/OIC/011/022 del 14 de febrero de 2022, que en el 87.4% de los casos no se dispuso de la información correspondiente sobre la integración de los CPS, debido a que la anterior administración municipal no proporcionó la información correspondiente a la integración de los CPS para cada obra financiada con recursos del FISMDF, en los términos señalados en la Guía de Operativa.

Adicionalmente, se consultó el Módulo de Participación Social del FISMDF, que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) coordinada y operada por la SB, para verificar el registro de los formatos correspondientes de los CPS de cada obra y acción realizadas en 2021, como lo establece la normativa. En ese módulo, el municipio no registró las actas de instalación de ninguna de las 95 obras que se realizaron en el ejercicio 2021.

El municipio de Cintalapa, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó por medio de un oficio del Presidente Municipal, las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas Municipales y al Director de Planeación de Cintalapa, Chiapas, a fin de que, en lo subsecuente, se atienda la normativa, respecto de la integración, en número y forma, de los CPS para los proyectos financiados con recursos del FISMDF; asimismo, para que se registren oportunamente las obras y formatos en el Módulo de Participación Social FISMDF de la MIDS.

La entidad fiscalizada presentó la información y la documentación que acreditó el registro de las obras o acciones en el Módulo de participación social de la (MIDS) y el registro de las actas de integración de los CPS de cada una de las obras y acciones realizadas hasta mayo del ejercicio 2022, con lo que se solventa lo observado.

3. Con la revisión de la información proporcionada por el municipio, se verificó que se efectuó el seguimiento y atención de las acciones realizadas por los comités de las obras del FISMDF, por medio del reporte de las actividades desarrolladas por los comités de participación social FISMDF (Anexo 2) de la Guía Operativa. El municipio sólo dispuso de 11 formatos (11.6%) debidamente requisitados, para las 95 obras que reportó. Los comités realizaron acciones como la supervisión de los trabajos, aunque no se especificaron más acciones concretas realizadas, como lo solicita el formato.

Adicionalmente, respecto del formato de logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social del FISMDF (Anexo 4) de la Guía Operativa, sólo se presentaron 11 formatos (11.6%), debidamente requisitados, de los 95 que debieron disponerse. Asimismo, se comprobó que los anexos reporte de las actividades desarrolladas por los comités de participación social FISMDF (Anexo 2) y el formato de logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social del FISMDF (Anexo 4) de la Guía Operativa dispusieron de la fecha del formato, nombres y firmas de los integrantes de los CPS y nombre, ubicación y fechas de ejecución de las obras; sin embargo, éstos no se registraron en el Módulo de Participación Social FISMDF de la MIDS.

El Órgano Interno de Control de la entidad fiscalizada informó, mediante el oficio número HAMCFCH/OIC/011/022 del 14 de febrero de 2022, que en el 88.4% de los casos no se dispuso de la información correspondiente a los Anexos 2 y 4, debido a que la anterior administración municipal no proporcionó la información respectiva para cada obra financiada con recursos del FISMDF.

El municipio de Cintalapa, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó por medio de un oficio del Presidente Municipal, las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas Municipales y al Director de Planeación de Cintalapa, Chiapas, a fin de que, en lo subsecuente, se elaboren adecuadamente los formatos del reporte de las actividades de inicio y desarrollo de la obra, así como el formato de resultados alcanzados por los Comités de Participación Social del FISMDF de la Guía Operativa y sean llenados correctamente, de manera coordinada con los CPS; asimismo, se registren oportunamente en el Módulo de Participación Social de la MIDS.

El municipio presentó la información y la documentación que acreditó que, se utilizaron los formatos de la nueva Guía Operativa 2022 de participación social y en éstos se observó la correcta elaboración y registro en el Módulo de participación social FISMDF, con lo que se solventa lo observado.

Capacitación y Asistencia

4. La entidad fiscalizada presentó evidencia de la capacitación brindada a 12 de 95 comités de participación social, para lo cual proporcionó las fichas de control de capacitación (Anexo 1.2 de la Guía Operativa) otorgada a los CPS de cada obra o acción en las que se ejercieron recursos del FISMDF 2021.

Los 12 formatos estuvieron debidamente elaborados y requisitados; no obstante, sólo en 11 se identificó la evidencia fotográfica de la reunión de la capacitación de los comités en 2021; además, el municipio no registró los formatos correspondientes de la capacitación brindada a los CPS en el Módulo de Participación Social del FISMDF.

El municipio de Cintalapa, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó por medio de un oficio del Presidente Municipal, las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas Municipales y al Director de Planeación de Cintalapa, Chiapas, a fin de que, en lo subsecuente, se proporcione capacitación a los Comités de Participación Social y se elabore el anexo Reporte de Capacitación del Comité de Participación Social FISMDF de la guía operativa 2022; asimismo, se registre oportunamente en el Módulo de Participación de la MIDS.

La entidad fiscalizada presentó la información y la documentación comprobatoria que acreditó que en 2022 se utiliza el formato para el reporte de capacitación de los CPS del FISMDF de la Guía de Operativa 2022, con lo que se solventa lo observado.

Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

5. El municipio informó que los integrantes de los CPS no formularon quejas, denuncias o sugerencias en 2021; no obstante, al no disponerse de evidencia del anexo 4 de la Guía Operativa, correspondiente al formato de logros y resultados alcanzados por los CPS, no se pudo verificar que no existieron quejas, denuncias y sugerencias emitidas por los Comités de Participación Social.

Por medio del oficio número HAMCFCH/OIC/010/2022, del 14 de febrero de 2022, firmado por la titular del Órgano Interno de Control de la entidad fiscalizada, se informó que no existieron quejas, denuncias o sugerencias emitidas por los integrantes de los CPS en el periodo de octubre a diciembre de 2021, mientras que, para los trimestres anteriores, no se dispuso de esa información.

Con la revisión del Módulo de Participación Social FISMDF de la MIDS, se identificó que no existió registro del anexo 3 de la Guía Operativa y éste indica que ese anexo se deberá adjuntar únicamente si se registraron quejas, denuncias y sugerencias.

El municipio de Cintalapa, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó por medio de un oficio del Presidente Municipal, las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas

Municipales y al Director de Planeación de Cintalapa, Chiapas, a fin de que, en lo subsecuente, se implementen mecanismos para la atención y seguimiento de las quejas, denuncias o sugerencias que, en su caso, presenten los CPS; asimismo, para que se registre oportunamente el Anexo 3, Formato Reporte de quejas y denuncias de la Guía Operativa en el Módulo de Participación Social de la MIDS, con lo que se solventa lo observado.

Conclusión o Situación de las Obras

6. De acuerdo con la Cédula de Certificación de Conclusión y Entrega de Obras a los Beneficiarios, del ejercicio 2021, proporcionada y suscrita el 15 de abril de 2022 por la titular del Órgano Interno de Control Municipal de Cintalapa, Chiapas, a esa fecha, de las 96 obras y acciones financiadas con recursos del fondo, 1 obra se canceló; 77 obras (81.0%) se concluyeron en los términos establecidos por los lineamientos del FAIS y operan adecuadamente. Asimismo, de 18 obras no se dispuso de la información correspondiente a su ejecución y situación actual.

De las 77 obras sólo se proporcionaron 65 actas de entrega-recepción (68.4% del total de obras reportadas); no obstante, sólo en 12 de esas actas se identificó que las obras fueron entregadas a los integrantes de los CPS y dispusieron de las firmas correspondientes, incluidas las de los integrantes de los CPS.

La titular del Órgano Interno de Control Municipal de Cintalapa, Chiapas, por medio del oficio número HAMCFCH/OIC/023/2022 del 16 de marzo de 2022, manifestó que no se dispuso de evidencia en los expedientes de obra, de las actas de entrega-recepción de 30 de las 95 obras que tuvieron recursos asignados del FISMDF, debido a que la anterior administración municipal no proporcionó esa información. Cabe mencionar que la actual administración inició su gestión el 1 de octubre de 2021.

Al respecto, el municipio proporcionó al equipo auditor la querrela formal presentada el 12 de noviembre de 2021 y registrada con la carpeta de investigación número 0161-017-0415-2021, ante la Fiscalía del Ministerio Público, adscrita a la Unidad Integral de Investigación y Justicia Restaurativa de Cintalapa, Chiapas, por los delitos de ejercicio ilegal del servicio público y los que resultaran, en contra de los exfuncionarios (Presidente Municipal, Síndico, Tesorero y Director de Obras Públicas) del municipio de Cintalapa, Chiapas, de la pasada administración. Asimismo, se señaló la falta de información de las obras y proyectos en proceso y terminados con el financiamiento del FISMDF.

De acuerdo con lo anterior, para 18 obras no se dispuso de documentación e información que avale su terminación. De éstas, el municipio informó que seis obras no fueron ejecutadas; en otras seis obras no se tuvieron los expedientes técnicos que permitieran verificar su situación, la cual no ha sido posible; cinco obras se encontraron inconclusas y una obra se reportó como pendiente de ejecución.

El municipio de Cintalapa, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número

HAMCFCH/OIC/028/2022 de fecha 8 de junio de 2022, proporcionó la documentación que acredita la presentación de la Denuncia de Hechos ante la Fiscalía del Ministerio Público, adscrita a la Unidad Integral de Investigación y Justicia Restaurativa de Cintalapa, Chiapas, el día 12 de noviembre de 2021 y registrada con la carpeta de investigación número 0161-017-0415-2021, por el hallazgo detectado referente a las presuntas irregularidades referentes a que, para 18 obras, no se dispuso de documentación e información que avale su terminación. De éstas, el municipio señaló que seis obras no fueron ejecutadas; en otras seis obras no se tuvieron los expedientes técnicos; cinco obras se encontraron inconclusas y una obra se reportó como pendiente de ejecución.

Igualmente, la entidad fiscalizada presentó la información y la documentación que acredita que se instruyó por medio de un oficio del Presidente Municipal, las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas Municipales y al Director de Planeación de Cintalapa, Chiapas, para implementar o reforzar los mecanismos de supervisión para la formulación de las actas de entrega-recepción de las obras o acciones financiadas con el FISMDF, se elaboren adecuadamente conforme al Anexo 4 de la Guía Operativa 2022, y se asegure su entrega a los beneficiarios, conforme a lo previsto en la normativa; asimismo, se registren en el Módulo de Participación Social de la MIDS, con lo que se solventa lo observado.

Fortalezas y Áreas de Mejora

7. De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, la gestión del proceso de Participación Social, en el municipio de Cintalapa, Chiapas, presentó las siguientes fortalezas y áreas de mejora:

FORTALEZAS

Coordinación de la Estrategia de Participación Social

- Todas las obras y acciones del FISMDF realizadas por el municipio se registraron en la plataforma de participación social de la MIDS para su consulta. Sin embargo, no se adjuntaron sus respectivos formatos de la Guía Operativa para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social del FISMDF.

ÁREAS DE MEJORA

Coordinación de la Estrategia de Participación Social

- No se presentó evidencia de la designación de un servidor público que fungió como enlace FISMDF, responsable de la gestión de los CPS y de la coordinación del municipio con la Secretaría de Bienestar.
- No existió un área encargada de la participación social en el FISMDF dentro de la estructura municipal. Para el cuarto trimestre de 2021 ya se dispuso de la misma.

Constitución y Operación de los CPS

- En el 87.4% de los CPS no se dispuso de mecanismos de supervisión, por parte del municipio, para que las actas de instalación de los CPS se formalizaran antes del inicio de las obras.
- No se registraron los formatos de la Guía de Participación Social en el Módulo de Participación Social del FISMDF, que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), coordinada por la Secretaría de Bienestar.

Capacitación y Asistencia

- La entidad fiscalizada solamente realizó la capacitación de 12 CPS y el registro de la información correspondiente, de acuerdo con el formato Anexo 1 de la Guía Operativa.

Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

- Sólo se presentó información del 12.6% de las obras, es decir, 12 de las 95 obras que el municipio realizó con los recursos del FISMDF y de las cuales no se presentaron quejas, denuncias o sugerencias por parte de los integrantes de los comités.

Conclusión o Situación de las Obras

- Sólo se proporcionaron 65 actas de entrega-recepción de las 95 obras que tuvieron asignación del FISMDF.
- Sólo en 12 de las 65 actas de entrega-recepción disponibles, se identificó que las obras fueron entregadas a los integrantes de los CPS.
- No se dispuso de una evaluación o diagnóstico del proceso de participación social del fondo.
- De 18 obras no se dispuso de documentación e información que avale su terminación, a pesar de que se registraron como ejecutadas y operadas por la administración anterior del municipio.

El municipio de Cintalapa, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó por medio de un oficio del Presidente Municipal, las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas Municipales y al Director de Planeación de Cintalapa, Chiapas, a fin de atender las áreas de mejora identificadas en el proceso de participación social en el FISMDF y en lo subsecuente, existan expedientes y controles adecuados para que se resguarde la evidencia de las actividades de los CPS, la cual debe documentarse en los anexos previstos en la Guía

Operativa, y para la totalidad de los proyectos financiados con recursos del FISMDF y se registren en el Módulo de Participación Social de la MIDS conforme a la normativa vigente.

Asimismo, se refuercen los mecanismos de supervisión para la efectiva operación y funcionamiento de la participación social en el municipio. La entidad fiscalizada también, presentó la documentación siguiente:

La propuesta de que se realizará un diagnóstico de la participación social en el municipio de Cintalapa, Chiapas en 2022.

El registro de las obras o acciones en la Módulo de participación social (MIDS) y la carga de las actas de integración de los CPS de cada una de las obras y acciones para el ejercicio 2022.

El formato de capacitación y de quejas y denuncias de la Guía Operativa 2022.

El anexo 2 reporte de actividades de inicio y desarrollo de la obra de la nueva Guía Operativa 2022 de participación social y en éstos se observó la correcta elaboración y su registro en el Módulo de participación social FISMDF, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la integración y operación de 95 comités de participación social y similar número de obras y acciones financiadas con el FISMDF en 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el municipio de Cintalapa, Chiapas, existen áreas de mejora en el proceso de participación social en el FISMDF, ya que únicamente se constituyeron 12 CPS de un total de 95 obras y acciones financiadas con recursos del FISMDF en el ejercicio 2021.

Asimismo, para 18 obras no se dispuso de documentación e información que avale su terminación. De éstas, el municipio informó que seis obras no fueron ejecutadas; en seis obras no se tuvieron los expedientes técnicos que permitieran verificar su situación; cinco obras se encontraron inconclusas y una obra se reportó pendiente de ejecución.

Tampoco se dispuso de evidencia de la designación de un servidor público como responsable de la gestión de los CPS y de su comunicación a la Secretaría de Bienestar; adicionalmente, no existió un área específica en el gobierno local encargada de la participación social en el FISMDF.

El municipio no presentó la información y documentación completa de las 95 obras y acciones; en el 87.4% de los casos no se dispuso de mecanismos de supervisión que aseguraran que las actas de instalación de los CPS se formalizaron antes del inicio de las obras; además, se careció de mecanismos de control adecuados, ya que no se registraron los formatos de la Guía de Participación Social en el Módulo de Participación Social del FISMDF, que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), coordinada por la Secretaría de Bienestar.

En conclusión, el municipio de Cintalapa, Chiapas, no cumplió con las disposiciones normativas respecto de la coordinación de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; su capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; y la conclusión o situación de las obras en el FISMDF.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas del municipio de Cintalapa, Chiapas.